



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARÍA DOCENTE

Bellavista, 07 de setiembre 2020*

Señor(a):

RESOLUCIÓN DECANAL N° 068-2020-D-FCNM.- Bellavista, 07 de setiembre 2020.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 048-2020 –COVID-EPF-FCNM (expediente N° 60.07.2020), recibido el 28 de agosto 2020, por medio del cual el que el Director de la Escuela Profesional de Física, solicita reformulación de la Resolución Decanal N° 060-2020-D-FCNM, respecto a la representación estudiantil para la conformación del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Física.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 47° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; Capítulo III, Escuela Profesional, establece entre otras, la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialidad, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional.

Que, el Artículo 49° numeral 49.1, 49.2 de la referida normativa establece que el comité Directivo de la Escuela Profesional está integrada por el Director de la Escuela Profesional, quien la preside y, los coordinadores de Área del Departamento Académico;

Que, mediante Resolución N° 060-2020-D-FCNM, de fecha 20 de julio 2020, se designó el Comité Directivo de la Escuela Profesional de Física, incorporando la representación estudiantil a partir de la fecha;

Que, mediante documento del visto que el Director de la Escuela Profesional de Física, solicita reformulación de la representación estudiantil para la conformación del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Física, siendo el estudiante EVANGELIO VERGARAY, José Andrés quien no cumple con el requisito de pertenecer al Tercio Estudiantil, información brindara por la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA);

Que, a falta de Consejo de Facultad, por autorización del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, tiene la responsabilidad de suplir las actividades del Consejo de Facultad;

Estando a lo glosado, con cargo a dar cuenta al consejo universitario, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la ley universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1°. **REFORMULAR**, la conformación del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, respecto a la representación estudiantil, por las razones expuestas en la presente Resolución, quedando conformada de la siguiente manera:

Director de Escuela	Presidente
Dr. ESPICHAN CARRILLO, Jorge Abel	Coordinador del Área de Estudios de Especialidad del DAF.
Mg. LÉVANO HUAMACCTO, Carlos Alberto	Coordinador de la segunda Especialidad de la EPF.
Mg. ALVA ZAVALA, Rolando Juan	Coordinador de Formación Continua y Educación a Distancia EPF
Lic. QUIÑONES MONTEVERDE, Carlos Alberto	Coordinador del Área de Estudios Generales del DAF.
Lic. VEGA DE LA PEÑA, Rolando Manuel	Coordinador del Área de Estudios Específicos del DAF.
Est. EFFIO ESPINOZA, SEBASTIAN	Representante Estudiantil
Est. NAVARRO BAZAN, RUBEN	Representante Estudiantil
Est. SAENZ SOTELO, SHAMUEL RHABI	Representante Estudiantil

2°. **DISPONER**, que el Presidente del Comité Directivo (Director de Escuela), presente al Decanato informes de las actividades realizadas.

3°. Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, así como también a la Escuela Profesional de Física, Departamento Académicos de Física e interesados, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL VIDAL GUZMÁN.- Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.- Sello.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
DECANATO

Mg. Roel Mario Vidal Guzmán
Decano



ESCUELA PROFESIONAL DE FÍSICA

"Año de la Universalización de la Salud"

Bellavista, Agosto 18, 2020.

Señor Magister

ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN

Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
Universidad Nacional del Callao

Presente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FCNM – MESA DE PARTES

RECIBIDO

FECHA: 28.08.2020 HORA: 12:24 a.m
EXP: 60.07.20

OFICIO N° 048-2020-COVID-EPF-FCNM

Asunto: Ref.: MEMORANDO CIRCULAR N° 009-2020-D-FCNM

Propuesta de representación estudiantil

Comité Directivo de las Escuelas Profesionales

=====

De mi consideración:

Tengo a bien saludarlo por medio del presente y a la vez manifestarle que con Oficio Circular N° 031-2020-COVID-EPF-FCNM, se atendió la propuesta de la representación estudiantil del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Física, considerando a los siguientes estudiantes del Tercio Superior:

- EFFIO ESPINOZA, SEBASTIAN
- NAVARRO BAZAN, RUBEN
- SAENZ SOTELO, SHAMUEL RHABI

Es el caso señor Decano, que mediante Resolución Decanal N° 060-2020-D-FCNM, se actualiza la conformación del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Física, considerando al Est. Evangelio Vergaray José Andrés, quien no se encuentra incluido en el listado de la ORAA de pertenecer al Tercio Superior y además, teniendo en cuenta que el mencionado Comité esta conformado por seis docentes, serían necesarios solo tres estudiantes que cuenten con los requisitos establecidos, motivo por el cual se requiere la reformulación de la precitada Resolución.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE FÍSICA

Dr. Rubén Godofredo Arellano Ubilluz
DIRECTOR

sr/

c.c: Archivo